



RESOLUCION No. 749-AD-76

Lima, 17 de Diciembre de 1976

Visto, el Expediente de Registro Nº 9541 de doña Nora -
Conde Martinez, por el que solicita Licencia por Enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisi-
tos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 55º de -
la Ley Nº 11377, artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de
Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión
favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- CONCEDER, a doña NORA CONDE MARTINEZ, -
Auxiliar de Contabilidad Integrada, Contratada, de la Oficina -
Central de Administración-Unidad de Administración Financiera ,
DIECISEIS (16) días de Licencia por Enfermedad, con goce ínte-
gro de Haber, desde el 08 hasta el 23 de Noviembre de 1976.

Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INKED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.





INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

749
6404
15 DIC 1976

INFORME Nº 530 -OCA/UP-76

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : LIC.POR ENFERMEDAD doña NORA CONDE MARTINEZ.
REF. : EXPEDIENTE Nº 9541
FECHA : Lima, 13 de Diciembre de 1976

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña NO RA CONDE MARTINEZ, solicitando licencia por enfermedad a partir del 11 de Noviembre del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima conveniente considerar dieciseis (16) días de licencia por dicho concepto, desde el 08 hasta el 23 de Noviembre de 1976, en razón de que la recurrente - estuvo con descanso médico desde esa fecha; y es como sigue:

08 a 10	Noviembre	=	3 días	Informe Med. 494
11	"	=	1 día	Justificac. Jefe U. Personal.
12 a 14	"	=	3 días	Seguro Social del Perú
15 a 16	"	=	2 "	Justificac. Jefe U. Personal.
17 a 18	"	=	2 "	Seguro Social del Perú
19 a 23	"	=	5 "	Certific. Médico Particular.
			<u>16 días</u>	

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo - proyecto para que por su intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.